

University of Zurich

Departamento de Geografía



Autoridad Nacional del Agua

SUIZA - PERU

Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica en Materia de Recursos Hídricos, entre la Universidad de Zurich y la Autoridad Nacional del Agua (ANA) de la República del Perú



ACUERDO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZURICH Y LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA) DE LA REPUBLICA DEL PERU

La Universidad de Zurich, es una institución académica, coopera científica y técnicamente con organizaciones publicas y privadas del mundo; tiene su sede en la ciudad de Zurich, Confederación Suiza y la Autoridad Nacional del Agua (ANA) de la República del Perú, es un Organismo Publico Técnico Especializado del Ministerio de Agricultura, responsable de la regulación de los recursos hídricos y los glaciares conforme lo establece el artículo 5º de la Ley N°29338 "Ley de Recursos Hídricos".

En adelante denominados las "Partes",

Teniendo en cuenta su deseo de desarrollar intercambios de experiencias en tecnologías y herramientas para la gestión integral de los Recursos Hídricos, así como de investigación científica en materia de recursos hídricos, innovación y transferencia tecnológica,

Acuerdan lo siguiente:

Artículo 1

Las acciones del presente Acuerdo de Cooperación serán identificadas e implementadas por las Partes; en cumplimiento a sus legislaciones específicas internas. En ese sentido, Las Partes crearán las condiciones favorables para ampliar la cooperación científica y tecnológica conforme a sus competencias y presupuestos en materia de recursos hídricos, entre las áreas correspondientes de ambas instituciones sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo.

Artículo 2

El propósito de este Acuerdo es incrementar y expandir las relaciones entre Las Partes así como definir el mecanismo para el establecimiento de la cooperación técnica en materia de tecnologías para la gestión de los recursos hídricos, por medio de la realización de proyectos y estudios conjuntos con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales.

Para lograr ese objetivo se facilitaran las condiciones para la cooperación, a través del intercambio de científicos y técnicos en el marco de proyectos institucionales de recursos hídricos de las temáticas siguientes:

- *Monitoreo glaciar*
- *Monitoreo de lagunas glaciales*
- *Peligros, vulnerabilidades y riesgo de alta montaña*
- *Impactos de clima y recursos hídricos*
- *Adaptación al cambio climático*

Artículo 3

El llamado a presentación de proyectos de recursos hídricos en el marco del Acuerdo será abierto en áreas científico-tecnológicas de relevancia. La cooperación no estará limitada y abarcará todas las áreas del conocimiento. Las Partes organizarán la presentación de proyectos entre sus respectivas comunidades científico-tecnológicas.

Las modalidades de cooperación serán las siguientes:

1. El desarrollo, en forma conjunta o coordinada, de proyectos específicos de investigación científico-tecnológica e innovación en materia de recursos hídricos.
2. El intercambio y formación de expertos, científicos y técnicos, en el marco de proyectos conjuntos de cooperación de recursos hídricos.
3. La organización de conferencias, seminarios, cursos de formación, especialización, perfeccionamiento profesional y adiestramiento.
4. La utilización de equipos e instalaciones para el desarrollo conjunto de proyectos específicos, en los términos y condiciones que se acordarán en cada caso.
5. El intercambio de información científica y tecnológica en materia de recursos hídricos y de políticas de gestión en ese ámbito.

Artículo 4

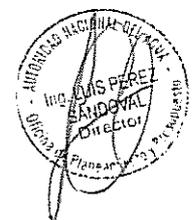
Las actividades y proyectos de cooperación técnica serán implementados y seleccionados conforme a los procedimientos estándares de calidad aplicados por las Partes.

Artículo 5

Las implicancias financieras del Acuerdo serán asumidas por las Partes teniendo en cuenta que los costos de transporte, seguro médico de los investigadores y de manutención serán asumidos por la Parte que los envía. Los candidatos deberán probar que la financiación de sus respectivos proyectos está garantizada. En caso que una de Las Partes, por estar dentro de sus intereses y posibilidades financieras, decida unilateralmente asumir la totalidad de gastos de un determinado Proyecto o intercambio y formación de expertos, científicos y técnicos, lo manifestará en forma fehaciente a la otra mediante comunicación oficial y escrita con la debida anticipación.

Artículo 6

Las Partes, considerando sus atribuciones institucionales e intereses mutuos, se comprometen a realizar esfuerzos conjuntos para una actuación coordinada en las cuestiones vinculadas a la gestión de recursos hídricos y buscar una participación articulada en la conformación de una Comisión Bipartita Autoridad Nacional del Agua (ANA) y la Universidad de Zurich, sobre Cooperación Científica Tecnológica en materia de tecnologías para la gestión de Recursos Hídricos y para tal efecto se reunirán una vez al año, alternativamente en la CONFEDERACION SUIZA o en la REPÚBLICA DEL PERU según sea el caso, a fin de evaluar la marcha de los proyectos y del Programa de Cooperación. De no poder reunirse lo harán por intercambio de notas o por medios informáticos a través de los respectivos responsables de la cooperación internacional.





Artículo 7

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma.

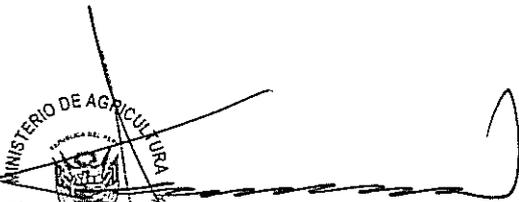


El presente Acuerdo tendrá una duración de CINCO (5) años y se renovará automáticamente por idéntico periodo, a menos que una de las partes notifique a la otra su intención de darlo por terminado, con una anticipación mínima de SEIS (6) meses.

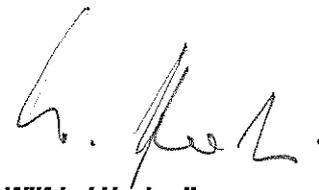
La terminación del presente Acuerdo no afectará el desarrollo de los proyectos en ejecución, salvo que las partes dispusieran lo contrario.



Hecho en Lima, el 05 de abril de 2010, en dos ejemplares originales, siendo igualmente auténticos y válidos.


Dr. Francisco Palomino García
Jefe
Autoridad Nacional del Agua




Dr. Wilfried Haerberli
Jefe Departamento de Glaciología,
Geomorfodinámica y Geocronología
Instituto de Geografía - Universidad de Zurich